

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del Pliego es la contratación del suministro del Material Fungible para el Laboratorio de Abastecimiento (Venta Alta), así como establecer las condiciones técnicas que debe reunir el contrato para dicho suministro y definir el alcance de los compromisos del contratista para garantizar la buena marcha del mismo.

2. ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los suministros del material de vidrio, plástico y material varío así como el de material de referencia definidos en el Anexo I, deberán realizarse en el Laboratorio de Abastecimiento situado en la ETAP de Venta Alta (Arrigorriaga).

El sistema de transporte debe asegurar que no se produzca ningún deterioro ni en los productos ni en su envase. En caso de que se trate de productos que tienen que estar refrigerados, el transporte se hará en todo momento en neveras portátiles con acumuladores de frío o similar, que aseguren el mantenimiento de la cadena de frío. A su vez, se avisará cuando se entreguen en el laboratorio para que se depositen de inmediato en una nevera. **Los costes de estas condiciones de envío serán a cargo del proveedor.**

La empresa adjudicataria deberá garantizar el suministro con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los períodos vacacionales.

Con carácter general, cualquier material del Anexo I con el listado de artículos y consumos estimados, deberá tener un plazo de entrega no superior a siete (7) días naturales contados a partir de la comunicación del pedido. En caso de no poder cumplir este plazo de entrega, el contratista deberá informar al Consorcio sobre los motivos del retraso, así como el nuevo plazo previsto para la recepción, que, una vez aceptado por el Consorcio, tendrá carácter contractual pudiéndose aplicar penalizaciones por incumplimiento del plazo acordado.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE EXIGE AL SUMINISTRO

La descripción y las características técnicas de los diferentes productos están definidas con carácter general en el Anexo I, donde se detallan las calidades y los consumos anuales estimados. Estos mismos cuadros deberán ser usados para la cumplimentación de los precios de todos los artículos por parte de los ofertantes.

Se definen varios lotes de productos de material fungible a suministrar en base a su especificidad:

LOTE 1: Material de Vidrio y Plástico y Material varío

LOTE 2: Material de Referencia

La adjudicación de cada lote podrá realizarse a diferente licitador, con carácter totalmente independiente.

En el caso de los artículos señalados en el listado con la denominación **MR**, deberán obligatoriamente ofertarse con la marca y referencia descritas, ya que las validaciones de los métodos analíticos se han realizado para esos Materiales de Referencia y se deben de seguir utilizando por requisitos de la acreditación del laboratorio por ENAC que garanticen la competencia técnica del laboratorio.

El resto de los materiales podrán ofertarse con productos en los que se pueda demostrar su equivalencia respecto a las calidades especificadas en los listados, y siempre y cuando sean productos de calidad igual o superior, teniendo especial atención en los productos requeridos para las analíticas especiales. En estos casos, la nueva marca y referencia propuestos se incluirán en la tabla de precios unitarios y, a su vez, en la memoria técnica se aportará la información que permita comprobar que su calidad es equivalente o superior al producto solicitado.

El incumplimiento de este requisito podrá ser motivo de exclusión de la oferta técnica.

4.- REQUISITOS QUE SE EXIGE AL SUMINISTRO

La oferta deberá incluir todos los ítems (productos) que se establecen en la lista del Anexo I, de tal forma que esto permita una aplicación de criterios homogéneos en la valoración económica, siendo excluidas aquellas ofertas de lotes a las que les falte alguno de los productos descritos.

Estos requisitos mínimos deberán ser documentados y presentados en el sobre de documentación técnica, para su comprobación y validación por el Consorcio, no debiendo aparecer, bajo ningún concepto, datos económicos.

5.- DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario debe nombrar y proponer en su memoria técnica (artículo 5) a un Delegado que lo represente a todos los efectos.

6.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

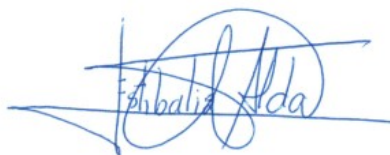
Todas las operaciones de transporte serán por cuenta del suministrador, incluyendo los costes que aseguren el mantenimiento de la cadena de frío de aquellos materiales que así lo requieran.

Los albaranes serán presentados en el momento de la entrega de la mercancía o estarán colocados en el exterior del embalaje en sitio bien visible.

Todo material será revisado en el momento de la recepción, reservándose el Consorcio el derecho a devolver aquel material que no cumpla con las especificaciones requeridas, o sea encontrado defectuoso. La empresa adjudicataria pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar el error.

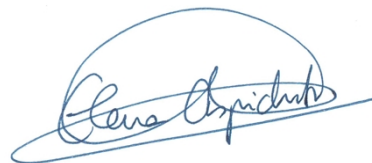
Venta Alta, a 2 de abril de 2025

La Responsable del contrato,



Fdo.: Estibaliz Alda Tobar

La Subdirectora del Laboratorio,



Fdo.: Elena Aspichueta Lopez